

La nueva *Ortografía* de la RAE

Marisa Regueiro *

El pasado 17 de diciembre, la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española presentaron conjuntamente, en un acto solemne presidido por los príncipes de Asturias, la Ortografía de la lengua española.

Desde entonces, e incluso antes a partir de algunos adelantos parciales de su contenido, esta nueva ortografía académica que viene a sustituir a la publicada en 1999, ha recibido críticas y comentarios de muy diverso signo, que conviene contrastar con un acercamiento desapasionado al contenido del texto.

Características generales de una ortografía *razonada*

La nueva *Ortografía de la lengua española*¹, que va camino de constituirse como la anterior en un éxito editorial en el escaso tiempo que media desde su publicación, es, como se dice en la introducción, una ortografía *razonada* porque incluye no sólo la normativa,

* Departamento de Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Universidad Complutense de Madrid.

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA-ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Nueva Ortografía de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 2010, 743 pp.

sino también los fundamentos teóricos en los que se apoya la disciplina, su ámbito de aplicación y una amplia reflexión histórica que ilumina muchos de estos aspectos; *coherente, exhaustiva y simple*, para evitar normas vagas, imprecisas o ambiguas; y *panhispánica*, puesto que es el resultado de la voluntad común y del trabajo de las veintidós academias que integran la Asociación de Academias de la Lengua Española. El conjunto es uno de los frutos de la labor constante de «Español al día», la sección académica que ha elaborado los borradores y que ha venido ofreciendo respuesta razonada a innumerables preguntas planteadas desde todo el mundo a lo largo de muchos años. A esta versión amplia y detallada, coordinada por el académico Salvador Gutiérrez Ordóñez, le seguirá pronto, en una segunda etapa, una abreviada, esencial y manejable, como lo fue la anterior edición de la ortografía académica.

Es justo reconocer la importancia y la novedad formal, de extensión y, sobre todo, de profundidad de esta *Ortografía* de cerca de ochocientas páginas que, frente a la de 1999 –a la que no rectifica en lo sustancial de su normativa–, añade la descripción pormenorizada del sistema ortográfico con una

amplia información de carácter diacrónico; y explicita los fundamentos de las normas, lo que la define como una ortografía *razonada* especialmente útil para filólogos, estudiosos y profesionales de la lengua en general. No es posible dar cuenta aquí de todos sus valores, pero cabe destacar la explicitación de las vinculaciones de la ortografía con otras disciplinas lingüísticas, como la tipografía, la fonología, la fonética y, obviamente, la prosodia y la gramática; una detallada historia de la configuración del sistema ortográfico español; y un muy novedoso e imprescindible tratamiento de la relación entre reglas de puntuación y sintaxis. La puntuación ha sido siempre la parte ignorada del sistema ortográfico, y los alumnos han estado años sin término estudiando sintaxis sin saber su verdadera funcionalidad en relación con la aplicación de las reglas de puntuación. Decir ortografía es para muchos pensar exclusivamente en las letras, no en las comas, ni en los puntos, y menos aún en su vinculación con la coordinación, la subordinación o el enunciado; por lo que se agradece la explicitación de las ricas vinculaciones entre ortografía y sintaxis, que deberán inspirar a los autores de los futuros materiales didácticos para que los alumnos consigan dar significatividad y funcionalidad a las mu-

chas horas dedicadas al análisis sintáctico.

Se abordan con detalle, además, los problemas específicos que pueden plantear las palabras procedentes de otras lenguas; las mayúsculas en nombres propios, siglas, abreviaturas y acrónimos; la representación escrita de prefijos; o la numeración y la escritura con cifras y símbolos no alfabetizables. La riqueza de la información contenida en los apéndices de abreviaturas, símbolos, países y capitales con sus respectivos gentilicios, será bien recibida por quienes se ven abocados a resolver las muchas dificultades y dudas que su escritura plantea. No obstante, aunque el índice general es muy detallado, creemos que tal vez habría sido muy útil añadir a los apéndices un índice de todos los términos comentados o tratados en el texto, para facilitar la búsqueda puntual y la respuesta a necesidades inmediatas y apresuradas como las que demanda nuestra acelerada vida moderna.

Resultado del consenso panhispánico

En las últimas décadas la Real Academia Española ha apostado decididamente por el consenso y

la dimensión panhispánicas en su intensa actividad y en sus muchas publicaciones. Muy lejos quedan ya los tiempos del férreo casticismo defendido otrora por algunos académicos. La realidad de más de un noventa por ciento de hablantes americanos que tienen el español como lengua materna se ha impuesto definitivamente. Como bien se preguntó retóricamente pero con acertadísima selección de americanismos hace cuatro décadas Gregorio Salvador, uno de los miembros de la comisión académica de ortografía de la RAE², «¿qué somos nosotros los españoles, sino los modestos propietarios de un pequeño apartamentito en el vasto condominio de la lengua española?». En la actualidad, el *apartamentito* (45 millones de españoles) parece, proporcionalmente frente al *condominio* (unos 400 millones de hispanoamericanos), todavía más pequeño.

La apuesta académica panhispánica es definitiva y manifiesta tanto

² La Comisión Académica de Ortografía de la RAE ha estado constituida por Víctor García de la Concha, Valentín García Yebra, Gregorio Salvador, Juan Luis Cebrián, Ignacio Bosque, José Antonio Pascual, Arturo Pérez-Reverte, Salvador Gutiérrez Ordóñez y Darío Villanueva. Cada una de las academias hispanoamericanas también han contado con sus respectivas comisiones académicas de ortografía.

en la anterior ortografía como en el *Diccionario de la lengua española* en su XXII edición (2001), en el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009), en el *Manual de la Nueva Gramática* (2010) y en el *Diccionario de americanismos* (2010), por mencionar sólo algunas de las obras más recientes de la RAE. Todas estas obras, concebidas desde la unidad y para la unidad, son el resultado de la participación activa de las academias de la Asociación de Academias de la Lengua Española, en la resolución por consenso de normas y contenidos. Al respecto, la nueva *Ortografía* ofrece una novedad muy positiva para los hablantes que sesean o cecean, ya que ofrece unas claras notas orientadoras sobre el uso de las letras «c» y «z», ausentes hasta ahora en las ortografías peninsulares –pero incluidas en muchos manuales de ortografía de Hispanoamérica– a pesar de la evidente extensión del seseo y de las dificultades que implica este rasgo fonético para la escritura. La España seseante también las agradecerá. Las normas ortográficas consensuadas son comunes para todo el ámbito hispánico, pero estas precisiones, así como la rica ejemplificación textual aportada en todos los casos representan muy acertadamente la diversidad lingüística panhispánica.

Una breve historia de nuestra ortografía

La explicación diacrónica, como hemos dicho, permite aclarar normas y excepciones del sistema ortográfico, y está muy presente en el texto. La historia de la ortografía del español que abre el volumen permite comprender su naturaleza. Nuestra ortografía es *histórica*, porque surgió a medida que se iba configurando el primitivo romance castellano, en la práctica misma de la escritura, en un lento proceso de evolución sin ruptura desde el latín al romance; en cierto modo *natural*, porque buscó la progresiva adecuación del sistema ortográfico latino a la representación del español medieval, y de ahí al moderno; y *fonológica*, porque a pesar de que contenga dígrafos como los presentes en *guiso*, *quiso*; o duplicidades fonológicas como /b/ y /v/, elementos como la «h» que no tienen correspondencia fonética, la relativa simplicidad de nuestro sistema ortográfico es el fruto de sucesivas y muy tempranas tendencias simplificadoras. Ya durante el reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284) y siguiendo la iniciativa de su padre Fernando III el Santo, se van imponiendo paulatinamente intentos de sistematización y de acercamiento a la pronunciación. La invención de la imprenta a mediados del XV y su

implementación en España contribuye más aún a la regularidad ortográfica. En el Renacimiento español nace la ortografía como disciplina en lengua vulgar, que ocupa la primera parte de la *Gramática* de Nebrija, como en las gramáticas clásicas. También a Nebrija debemos el primer intento explícito de regularización ortográfica del español, las *Reglas de orthographía en la lengua castellana*, de 1517, donde afirma: «assí tenemos de escribir como pronunciamos, pronunciar como escrivimos». Varios son los tratados de ortografía del español que siguen su estela en los siglos XVI y XVII, período de profundos cambios en el español oral, con polémicas incluidas sobre la relación entre sonido y representación gráfica entre los ortógrafos del momento como Correas o Mateo Alemán. Como se ve, nada es del todo nuevo en esta materia.

Pero el paso decisivo en la configuración de nuestro sistema ortográfico lo da la Real Academia Española fundada en 1713, que dedica un proemio ortográfico a su *Diccionario de Autoridades* (1726), publica una primera *Ortografía* en 1741 y una segunda edición en 1754, con ajuste progresivo de sus criterios: del etimológico primero, al de la analogía y el buen uso. Hasta la *Ortografía* académica de 1815 la po-

lémica ortográfica estuvo más viva que nunca, y en 1823 el venezolano Andrés Bello inspiró a muchos hispanoamericanos simplificaciones que condujeron a demasiadas y peligrosas modificaciones y polémicas en América y en España. Los excesos de la autodenominada *Academia Literaria i Científica de Profesores de Instrucción Primaria* que pretendía promover una reforma radical de la ortografía, llevaron a la reina Isabel II y a petición del Consejo de Instrucción a decretar en 1844 la enseñanza obligatoria de la ortografía académica en todas las escuelas españolas, a través del *Prontuario de ortografía de la lengua española*, elaborado por la RAE, que con más o menos tardanza fueron adoptando los países hispanoamericanos. Se consolida así la unidad ortográfica; pero es posible que el extremismo de los maestros a los que hubo de poner coto el *prontuario*, hicieron abortar algunas de las bien meditadas propuestas del lingüista Bello, como el empleo exclusivo de *j* para *escoger*, *antología*, *jarabe*, *jefe*; o de *i* para *ley*, *buey*, *Juan* y *Pedro*. Muchas de las excepciones a las reglas generales que hoy mantiene el sistema ortográfico español y que algunos desearían mejorar en aras del principio de correspondencia unívoca letra-fonema, son el resultado de la aplicación del criterio etimológico académico inicial; pero son parte

de esa historia de configuración progresiva de la unidad ortográfica en la que se apoya la unidad del sistema mismo.

Algunas críticas: los famosos guion/guión y solo/sólo, el nombre de la y/ye

Aún antes de su publicación, las más apasionadas críticas a la nueva ortografía han girado en torno a la supresión de la tilde en monosílabos con diptongo o triptongo, como *truhan, fieis, rio, lio*, o el *guion*, ya famoso en las ondas y en la prensa. No han faltado las quejas del tipo «ahora que me había acostumbrado a escribir *guión*, me quitan el acento». Sin embargo, la norma corrige la vacilación admitida para estos casos en la anterior *Ortografía* académica que permitía la escritura con y sin tilde, lo que recibió más de una diatriba en su momento; y supone el ajuste coherente a la norma más general de acentuación de monosílabos: «Las palabras de una sola sílaba no se acentúan gráficamente, salvo en los casos de tilde diacrítica» (p. 231). Aunque algunos informadores han llegado a decir erróneamente –la simplificación nunca es buena consejera– que desde ahora ningún monosílabo puede llevar tilde, la *Ortografía* mantiene la distinción diacrítica de los pro-

nombres personales *tú, mí, él, sí*, frente a, respectivamente, *tu* y *mi* (posesivos), *el* (artículo), *si* (conjunción); o de los pares *té* (sustantivo)/*te* (pronombre), *dé* (verbo *dar*)/*de* (preposición), *sé* (verbo *ser* o *saber*)/*se* (pronombre), *más* (cuantificador)/*mas* (conjunción adversativa equivalente a *pero*). Incluso advierte que la tilde diacrítica «no se emplea para distinguir pares de palabras de igual forma y distinto significado que siempre son tónicas», como *di* del verbo *decir* y *di* del verbo *dar*, *fue* y *fui* tanto de *ir* como de *ser*, etc. La supresión de la tilde de *fue* también contó con muchas resistencias en su momento. ¿Por qué la incomprensión actual? Porque para interpretar esta norma es menester conocer cuáles son las palabras tónicas en nuestra gramática: sustantivos, adjetivos, verbos, casi todos los adverbios, demostrativos, posesivos como *mío, tuyo, suyo, nuestro, vuestro* cuando no aparecen antepuestos al sustantivo, indefinidos, numerales no complejos, interrogativos y exclamativos, el relativo *cual/es* precedido de artículo, algunas conjunciones, la preposición *según*, y los pronombres personales precisamente tónicos (no así los clíticos *me, te, se, nos, os*, etc., átonos). El conocimiento gramatical del lector permitiría una más justa valoración del texto académico, en este caso

como en otros. Algo similar ocurre con los lamentos por la supresión del acento diacrítico de los casos de *sólo/solo*, *éste/este*, *ése/ese*, *aquél/aquel*: la incomprensión deriva de no tener en cuenta que ya en 1999 se suprimía cuando no daba lugar a la ambigüedad. Ahora se explicita la razón en virtud de la norma general de empleo de la tilde diacrítica, y porque «las posibles ambigüedades son resueltas casi siempre por el propio contexto comunicativo...» (p. 269).

También hubo quejas respecto de la denominación de la letra *y* como *ye*, presente en nuestra memoria como «*i* griega» frente a la *i* latina. En el apartado de *letras con varios nombres* en el que también se incluyen *b*, *v*, *w*, *i*, *r*, *z*, se especifica: «Aunque las obras académicas más recientes volvieron a señalar como preferente el nombre tradicional de *i griega*, hoy se considera *preferible* proponer el nombre *ye* como el único recomendado para todo el ámbito hispánico, por ser más simple y distinguirse directamente, sin necesidad de especificaciones, del nombre de la vocal *i*» (p. 71). Respecto del nombre de las letras *b*, *v*, *w* no resulta tan clara la voluntad académica simplificadora, o el acierto en la unidad normativa. Tras la explicación histórica de las distintas denominaciones –siempre ha habido dife-

rencias en este aspecto en la tradición ortográfica–, se presentan, en una mezcla de rigor y flexibilidad, los diversos usos regionales americanos (*be larga/ve corta* en Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Venezuela, Guatemala, Cuba y la República Dominicana; *be grande, ve chica, chiquita o pequeña* en México, el área centroamericana y países andinos; *be alta/ve baja* en «cierto uso de Argentina y Venezuela»; *doble ve* en Argentina, *doble u* en México), que serán difíciles de erradicar por su fuerte arraigo; pero se dice que *be* y *uve* es «denominación recomendada en todo el ámbito hispánico» y que «el nombre *uve doble* para la *w* es reflejo del origen de esta letra, que nace por duplicación de la uve». En este último caso reaparece el criterio etimológico, que bien podría mantenerse respecto de la *y* como *i griega*. No es objetivo fácil el consenso entre académicos que representan las variedades americanas y peninsulares, ni la modificación de los nombres de las unidades ortográficas, como revelaron las airadas protestas ante los anticipos de la publicación que se dieron a conocer. Tal vez esa y no otra fue la razón para *suavizar* la normatividad en el texto editado, donde se lee que la recomendación referida a los nombres de las letras «... no implica interferencia en la libertad que tiene cada ha-

blante o cada país de seguir aplicando a las letras los términos que venían usando, algunos de ellos (como la *i griega*) con larga tradición de siglos» (p. 68). En esta aclaración está presente el *uso soberano*, según García de la Concha, *exdirector* de la RAE. Efectivamente *exdirector*, con el prefijo *ex* así unido, no exento, por «... asimilar el comportamiento de gráfico de *ex* al de los demás prefijos, de manera que se escriba unido a la base cuando ésta sea una sola palabra (*exministro*, *expresidentes*, *exnovio*, *exsuegra*, etc.) y separado de ella en aquellos casos en que la base sea pluriverbal (*ex alto cargo*, *ex teniente coronel*, *ex primer ministro*, *ex chico de los recados*, etc.)» (p. 538). Otra de las reformas más contestadas.

Novedad que también ha de chocar necesariamente con el uso consolidado pragmática y culturalmente, tanto en España como muy especialmente en algunos países americanos, es el de la supresión del uso de las mayúsculas para títulos, cargos y profesiones: «Los sustantivos que designan títulos nobiliarios, dignidades y cargos o empleos de cualquier rango (ya sean civiles, militares, religiosos, públicos o privados) deben escribirse con minúscula inicial por su condición de nombres comunes, tanto si se trata de usos genéricos:

El rey reina, pero no gobierna...; como si se trata de menciones referidas a una persona concreta: La reina inaugurará la nueva biblioteca...» (p. 470). El exquisito y un tanto barroco, por apegado a la tradición, respeto del protocolo social en países como México donde es impensable que un ingeniero o un licenciado no sean el *Sr. Licenciado* o *Sr. Ingeniero*, supondrá más de una reticencia a un trato «tan igualado», razones gramaticales aparte. Sin salir del mismo ámbito, en el índice de gentilicios se incluye una corrección respecto de la ortografía anterior: los nativos de México Distrito Federal ya no son denominados *chilangos*, que sentían más como un *despectilicio* que como gentilicio por lo que fueron muchas y muy intensas las protestas: ahora son *mexiqueños*.

Frente a la controversia ortográfica, la unidad del Reino de Cervantes

No es extraño que ante la aparición de la *Ortografía* de la RAE surjan críticas, dudas, y hasta defensores. La Corporación ha tenido arbitristas y detractores prácticamente desde sus inicios en 1713, quizá porque todos nos sentimos *dueños* de la lengua y cualquier modificación normativa agudiza suspicacias ante un posible me-

noscabo a nuestra *propiedad*. Otras lenguas europeas con sistemas grafemáticos fuertemente conservadores y de gran tradicionalismo gráfico muy alejados de la realización fonética actual –p. ej., el francés–, han sufrido resistencias similares cuando han intentado tímidas reformas ortográficas que habrían corregido en parte su arbitrariedad. Para sus hablantes, la unidad que aportan la ortografía común y el consenso ortográfico son valores que deben ser preservados ante todo y contra todo intento renovador. Ciertos idiomas diversificados en multitud de dialectos ininteligibles entre sí –p. ej., el árabe– cuentan solamente con la escritura y una ortografía para la comunicación y el entendimiento común, para el acceso a su cultura pasada y presente; por lo que resulta impensable por peligrosa para la unidad cualquier intento de modificación por tenue que este sea.

La unidad ortográfica es, sin duda alguna, uno de los tesoros más valiosos de nuestra lengua, pues asegura entre los miembros de una vastísima comunidad cultural tan heterogénea, tan rica y de una diversidad tan acusada como la comunidad hispanohablante, la unidad misma del español como idioma plurinacional y multiétnico. Gracias a nuestra ortografía co-

mún podemos acceder a los textos de autores de muy diversas áreas geográficas, al mundo hispánico como conjunto cultural al que Arturo Uslar Pietri llamaba el *reino de Cervantes*. El español es «el fruto de un largo acarreo de siglos y se sostiene con pilares de miles de volúmenes escritos, se fundamenta en una enorme extensión de textos acumulados, de sentimientos compartidos, de ideas transferidas, de conocimientos comunes: el reino de Cervantes»³. Esta es una de las razones de su auge espectacular como lengua de relación, la segunda tras el inglés; como lo es también su mayor simplicidad ortográfica respecto de otras lenguas europeas: «Frente a ellas, la simplicidad de la ortografía española, uno de los sistemas de escritura más ajustados a la realidad fonológica que transcriben, ha representado una considerable baza en el mercado internacional de las lenguas»⁴. Como bien se dice en las páginas iniciales de esta importante aportación académica, «La ortografía es un bien social porque, mediante su concurso, las lenguas alcanzan la máxima expresión de una unidad que se extiende por encima de todas las va-

³ G. SALVADOR (2007), «El Reino de Cervantes», *Noticias del reino de Cervantes*, Madrid, Espasa.

⁴ *Ibidem*.

riaciones geográficas, sociales y situacionales». Pero también es un bien para el individuo, por lo que debe ocupar un lugar preeminente en su formación y en el sistema educativo: «No es un simple adorno, sino condición necesaria para el completo desarrollo de la persona, como individuo y como ser anclado en la sociedad, en la medida en que la escritura es hoy fundamental como soporte del conocimiento y como instrumento de comunicación» (p. 23). Resuenan aquí las palabras de los primeros académicos de la RAE, en el *Discurso proemial de la Orthographía de*

la lengua castellana incluido en el primer tomo del *Diccionario de Autoridades* (1726): «Una de las principales calidades, que no solo adornan, sino componen cualquier idioma, es la ortografía, porque sin ella no se puede comprender bien lo que se escribe, ni se puede percibir con la claridad conveniente lo que se quiere dar a entender». Poco importan, en fin, las críticas a las pequeñas reformas, porque lo que importa de verdad es la unidad ortográfica esencial que nos permite tanto la integración social como el desarrollo personal. ■